

REGLAMENTO

CIRCUITO NACIONAL DE TENIS DE MENORES

(C.N.T.M.)

Federación de Tenis de Chile Última actualización: Septiembre de 2019



I DEFINICIONES Y OBJETIVOS □

II LA COMPETENCIA □

2.1 Título

2.2 Propiedad □

2.3 Entidades Afiliadas □

2.4 Jugadores Participantes □

2.5 Categorías y Límite de Edad □

2.6 Reglas a ser observadas □

III ADMINISTRACIÓN □

IV REGLAS DEL CIRCUITO □

4.1 Grados de los Torneos □

4.2 Modalidad de la competencia □

4.3 Características y cantidad de los Torneos.

. 4.4 De las Inscripciones y su Valor □

. 4.5 Asignación de Sedes para Torneos G1, G2 y G3 □

. 4.6 De los Sorteos □

. 4.7 Tamaño de los Cuadros para Torneos GA □

. 4.8 Tamaño de los Cuadros para Torneos G1 y G2 □

. 4.9 Tamaño de los Cuadros para Torneos G3 □

. 4.10 Ubicación de los Jugadores en el Cuadro □

. 4.11 De los Avances en el Cuadro □

. 4.12 Formas De Ingreso A Un Torneo Del C.N.T.M. □

- . 4.13 Certificación Médica □
- . 4.14 Franquicia de Alojamiento y Alimentación GA y G1 □

V RANKING NACIONAL DE MENORES

- . 5.1 Torneos incluidos en el Ranking Nacional por categoría □
- . 5.2 Método del Ranking □
- . 5.3 Asignación de Puntos Torneos del C.N.T.M. □
- . 5.4 Asignación de Puntos para Convalidación Torneos Internacionales □
- . 5.5 Actualización del Ranking Nacional □
- . 5.6 Desempates de Igualdad de Ranking □
- . 5.7 Reglamentación Torneo Master de Chile □
- . 5.8 Ranking de Inicio y selección de jugadores a la Gira COSAT □
- . 5.9 Nominación de Jugadores y Entrenadores para Representar al País. □

. VI AUTORIDADES OFICIALES DE LOS TORNEOS □

. VII RESPONSABILIDADES DE LAS ASOCIACIONES o CLUBES ORGANIZADORES DE TORNEOS □

I. DEFINICIONES Y OBJETIVOS

La UTN una vez analizada la actual situación de nuestro tenis de menores, propone una serie de cambios al actual Reglamento del Circuito Nacional de Menores, con el propósito de hacer de la competencia nacional uno de los programas fundamentales del desarrollo del tenis de nuestro país.

En la estructura del tenis, se aprecia un marcado distanciamiento entre la Federación, algunas Asociaciones, los Clubes y los menores. La energía y compromiso de niños y jóvenes, sus entrenadores y padres debe ser canalizada de mejor manera, de tal forma de producir un acercamiento de la Federación con este nivel de tenistas, que juegan cotidianamente en sus clubes, escuelas o academias.

El actual reglamento, vigente desde el año 2015, requiere cambios importantes de contenidos en la concepción del desarrollo del tenis de menores y el fortalecimiento de las estructuras deportivas del tenis a nivel nacional.

No solo se busca mejorar la formación tenística de los niños y jóvenes, sino que además contribuir a su formación integral como personas. En el marco de la ética y cultura tenística, que hoy en varios casos se ha perdido.

Para asumir este gran desafío es necesario ampliar la base de dirigentes y entrenadores de cada zona, potenciando la gestión del tenis de menores a lo largo del país.

Como resultado de una buena gestión, un camino claro de desarrollo y teniendo como foco principal los menores, creemos que aumentará considerablemente la cantidad y calidad de los deportistas participantes, de entre los cuales surgirán los futuros representantes de Chile.

Todo esto respetando fundamentos esenciales de aprendizaje, estadios evolutivos, contextos culturales y la escolaridad de los deportistas de colegios tradicionales.

Al mismo tiempo permitirá el fortalecimiento de la Federación como unidad fundamental, encargada de dar las oportunidades y ofrecer los programas idóneos, que contribuyan al desarrollo del tenis de menores y unifique estos propósitos a nivel país.

Se visualizará, a través de este nuevo modelo una relación más positiva entre la Federación, las Asociaciones, los clubes, los tenistas, su entorno de sus agentes de desarrollo y formación personal.

Para unificar criterios de gestión y de aplicación del reglamento de menores y del circuito nacional de tenis de menores (CNTM) la Federación, a través de su Directorio le ha asignado a la Unidad Técnica Nacional (UTN) la tarea de hacer las modificaciones y cambios que requiere hoy en día el tenis de menores en el país.

A partir de estos propósitos la UTN, propone el siguiente Reglamento para el Circuito Nacional de Menores.

II LA COMPETENCIA

2.1 Título

Los torneos de tenis en sus diferentes modalidades, ya sea en singles y dobles para jugadores menores, se integran en el denominado Circuito Nacional de Tenis de Menores, con puntos para el Ranking Nacional de la Federación de Tenis de Chile.

2.2 Propiedad

La Federación de Tenis de Chile, en lo sucesivo denominada “**FTCH**”, es la propietaria del Circuito Nacional de Menores, y por ende será el ente que, coordinadora las diferentes actividades que demande este circuito. □

2.4 Jugadores Participantes

Podrán participar en los torneos que integran el **Circuito Nacional de Tenis de Menores de la FTCH** todos los jugadores afiliados a la Federación y Asociaciones regionales vigentes.

Para afiliarse tendrán que acceder a la plataforma informática de registro de jugadores de Tenis Integrado, que está incluida en nuestro sitio web www.fetech.cl

2.5 Categorías y Límite de Edad

Las categorías definidas para las competencias integrantes del Circuito Nacional de Tenis de Menores, tanto para Damas como para Varones, son las siguientes:

Categoría Menores de 18 años.

Categoría Menores de 16 años.

Categoría Menores de 14 años.

Categoría Menores de 12 años.

2.5.1 La edad límite de cada categoría se computará al hasta el 30 de septiembre del año de la competencia. □

2.5.2 Todo jugador deberá participar en la categoría que

corresponde por su edad, sin perjuicio de lo indicado en la letra siguiente. □

2.5.3 Un jugador podrá participar en una categoría superior sin renunciar a su categoría y los puntos obtenidos se computarán en forma independiente en cada una de las categorías en que participe. □

2.5.4 Un jugador no podrá participar en más de una categoría en un mismo torneo. □

2.6 Reglas a ser observadas

2.6.1 Toda competencia se regirá por las normas de este Reglamento, sus anexos y las Reglas de la Federación Internacional de Tenis que adopte la FTCH y la UTN.

2.6.2 Las Asociaciones y Clubes de Tenis del país, organizadoras de Torneos correspondientes al C.N.T.M., aceptan cumplir con todas las obligaciones resultantes de las reglas y reglamentos anteriormente citados. □

2.6.3 Al inscribirse a un torneo que forma parte del Circuito Nacional de Tenis de Menores de la FTCH, el jugador acepta cumplir los reglamentos y sus normas modificatorias que dicte la FTCH. Además, se comprende la tácita aceptación de que no entablarán pleitos contra la Federación de Tenis de Chile y/o Asociación o Club organizador de un torneo, con respecto a toda lesión – cualquiera sea la causa – o pérdida que ocurra durante un torneo, o en ocasión del viaje hacia y desde la sede del Torneo. □

2.6.4 El jugador no podrá participar en más de un torneo en la misma semana.

III. ADMINISTRACIÓN

Será atribución de la FTCH velar por la debida aplicación de este Reglamento y del Código de Conducta.

Sin embargo, las controversias que se suscitaren durante la competencia serán dirimidas primeramente por el Arbitro General del Campeonato y en instancia final por el Director del Torneo.

En todo caso, sus decisiones sobre esta materia serán siempre revisables por el Directorio de la FTCH y, en su caso, por el Tribunal de Honor.

IV REGLAS DEL CIRCUITO

El Circuito Nacional de Tenis de Menores estará conformado por una serie de torneos nacionales e internacionales (COSAT e ITF) de diferentes grados.

Estos torneos serán abiertos a todos los tenistas menores afiliados a la Federación de Tenis de Chile, independientes de la Asociación o Club que los organice.

En consecuencia, los jugadores podrán escoger libremente inscribirse en todos o en algunos torneos, independientemente de la zona geográfica en que se jueguen. Esto conforme a sus necesidades de acumular puntos, con miras a sus intereses personales.

Esto no incluye los Torneos G2, que serán clasificatorios regionales para los Torneos Nacionales y que aceptarán solamente a los jugadores domiciliados en la zona en cuestión.

Los Torneos, que se disputen para las categorías M.12, M.14, M.16 y M.18 años damas y varones, serán al mejor de tres sets, con sistema de ventaja, con tie break; Sin embargo, el Director del Torneo podrá modificar el formato de competencia para el mejor funcionamiento de la programación.

El Club u Asociación administrador, a través del Director del Torneo, que incorporen la categoría M.10 Damas y Varones, definirá el formato de competencia, siguiendo los lineamientos de la UTN con respecto a esa categoría.

Las modalidades oficiales son todas aquellas declaradas por la Federación Internacional de Tenis.

4.1 Grados de los Torneos Nacionales

Los torneos del C.N.T.M. se clasificarán de la siguiente manera:

Torneo Nacional

Grado 1 (G1)

Grado 2 (G2)

Grado 3 (G3)

4.2 Modalidad de las competencias

Los Torneos Nacionales y los Torneos G1, se disputarán en las modalidades de singles y dobles, en las categorías M.12, M.14, M.16 y M.18 años, damas y varones.

Los Torneos G2 se disputarán en la modalidad de singles, en las categorías M.12, M.14, M.16 y M.18 años, damas y varones.

Para los Torneos G3 son válidas todos los formatos y modalidades certificadas por la ITF (Federación Internacional de Tenis). La información de la modalidad debe ser aprobada por la UTZ como primera etapa, previa consulta a la UTN. Estos torneos se disputarán en las categorías M.10, M.12, M.14, M.16 y M.18.

La modalidad de juego de los torneos de este nivel pueden incluir los siguientes formatos:

Todos contra todos – Torneos por equipos, Interclubes o Ligas – Eliminación múltiple (Torneo de consolación) – y similares.

Los Fact Sheet (Hojas informativas) deben ser entregados la primera semana del mes anterior al inicio del Torneo. Con la modalidad de juego.

4.3 Características y cantidad de Torneos.

Se confeccionará un calendario de Torneos, el cual tiene como objetivo fundamental, crear las mejores oportunidades de desarrollo

del tenis y de los menores interesados en practicarlo.

Este calendario coordinará de la mejor forma los torneos Nacionales, G1 y G2 y los torneos internacionales de ITF y COSAT más relevantes.

Los jugadores durante el año calendario podrán participar en los siguientes Torneos puntuables para el Ranking Nacional de la FTCH:

4.3.1 Torneos Nacionales:

Son los campeonatos más importantes del año tenístico nacional, dando oportunidad no solo para el avance técnico y rendimiento de los tenistas menores, sino que para mostrar la cultura, historia y ética del tenis chileno a los tenistas, sus familias y público en general.

Se usarán estas instancias para generar capacitaciones, charlas, exposiciones y encuentros que serán dirigidas a los jugadores, padres, entrenadores y públicos en general.

Los Torneos Nacionales se desarrollarán en un período máximo de cinco días consecutivos como mínimo. Dada la relevancia de éstos torneos, el Club sede ha de contar con todos los recursos que este nivel de campeonato requiere.

Se realizarán tres Nacionales, los que serán administrados por la FTCH, quien podrá delegar la organización de estos a un Club o Asociación.

4.3.2 Torneos G1:

Son los campeonatos cuyo objetivo fundamental es fomentar la participación e intercambio de jugadores en los niveles más altos de rendimiento. Sin perturbar el proceso de formación integral de ellos, por lo tanto, se debe facilitar el normal desarrollo de su programa escolar y su relación familiar a través de una gestión acorde a estas necesidades.

Se realizará una cantidad limitada de torneos G1 y serán distribuidos en forma criteriosa a lo largo del país por la UTN en comunicación con las UTZ.

Los Torneos G1 se desarrollarán a partir del día miércoles o jueves en

la tarde, esto dependerá de la cantidad de inscritos, finalizando el día domingo, permitiéndose la excepción de finalizar el día lunes en la tarde para no tener largas jornadas los últimos días.

Con respecto a la hora de término de la programación se aplicarán los siguientes criterios:

Torneos de octubre hasta abril:

De miércoles a domingo no se podrán programar partidos después de las 18:30 horas.

Torneos de mayo hasta septiembre:

De miércoles a domingo no se podrán iniciar partidos después de las 17:30 horas.

Algunos criterios que serán considerados en la asignación de Torneos G1.

- Cantidad de canchas disponibles
- Cantidad de jugadores en la zona
- Facilidades para jugadores (alojamiento)
- Recursos propios que puedan mejorar la calidad del torneo (espacios e infraestructura, recursos humanos, recursos financieros, etc.)

4.3.3. Torneos G2 o Torneos Zonales:

Estas competencias tienen como objetivo central la promoción del tenis a nivel regional, de forma de aumentar la cantidad de jugadores de regiones.

Se hará un máximo de tres Torneos ante cada Torneo Nacional. Los Torneos G2 serán administrados por la Asociación o Club organizadores. La UTZ será la encargada de velar por el buen funcionamiento de este tipo de Torneos.

Teniendo las UTZ la tarea de crear un calendario, formas de gestión y difusión que permitan no solo el crecimiento del número de participantes, sino también elevar el nivel tenístico de los jugadores. De esta forma todas las regiones del país tendrán una oportunidad clasificar a sus jugadores

para participar en los Torneos Nacionales.

Serán administrados por la Asociación o Club Sede, y cada zona realizará un máximo de tres torneos previo a cada Torneo Nacional. Las UTZ serán las encargadas de velar por el buen funcionamiento de este tipo de Torneo.

Los Torneos G2 se desarrollarán a partir del día viernes (tarde) o sábado, esto dependerá de la cantidad de inscritos, finalizando el día domingo., permitiéndose la excepción de finalizar el día lunes en la tarde para no tener largas jornadas los últimos días.

Con respecto a la hora de término de la programación se aplicarán los siguientes criterios:

Torneos de octubre hasta abril:

De miércoles a domingo no se podrán iniciar partidos después de las 18:30 horas.

Torneos de mayo hasta septiembre:

De miércoles a domingo no se podrán iniciar partidos después de las 17:30 horas.

4.3.4. Torneos G3:

El objetivo central de estos campeonatos es continuar la iniciación al tenis, entendiéndolo como un juego que desarrolla múltiples habilidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales.

Por lo tanto, la característica principal de estos campeonatos será acoger a todo el entorno del tenista, dar la bienvenida, ofrecer variedad de estímulos y promover valores que marcarán su futuro desarrollo personal y deportivo. Todos ellos enmarcados según los objetivos definidos por la UTN

No existe restricción en la cantidad de eventos que se realicen, siempre y cuando se realicen bajo los lineamientos de la UTN con respecto a este tipo de evento. Los Torneos G3 serán administrados por la Asociación o Clubes organizadores. Y se realizarán los fines de semana, pudiendo ser realizados en dos fines de semana.

Por lo mismo estos campeonatos se registrarán por un calendario zonal procurando evitar conflictos de fechas y no serán registrados en el calendario del CNTM, aunque serán parte del Ranking Nacional de Menores.

4.4 Formulación del Calendario del CNTM:

La UTN habiendo recibido las propuestas de las UTZ presentará al Directorio de la FTCH a finales de agosto la propuesta de calendario para el año siguiente.

Con respecto a los Torneos Internacionales estos serán gestionados por la FTCH, la cual definirá su ejecución a Asociaciones o Clubes.

4.5 De las inscripciones y su valor □

Se realizarán por el Sistema de inscripción ON LINE. Para participar en el Circuito Nacional de Menores, el jugador debe pertenecer a los registros de la Federación pagando una afiliación anual.

El sistema de inscripción está en el sitio web de la Federación de Tenis de Chile, lugar en el que estarán además las inscripciones de los torneos.

4.5.1 Sistema de inscripción para Torneos Nacionales (3 torneos del año)

Los plazos establecidos para dichos eventos son:

- a) Cierre de inscripciones; 10 días corridos antes del inicio del cuadro principal.
- b) Plazo para el retiro sin sanción, 8 días corridos antes del inicio del cuadro principal.
- c) Lista definitiva será publicada, 7 días corridos antes del inicio del cuadro principal.
- d) El valor máximo de la inscripción será informado a través de una circular a ser enviada antes del inicio de cada temporada del Circuito Nacional de Menores.

4.5.2 Plazos de inscripción Torneos G1 y G2

Los plazos establecidos para dichos eventos son:

- a) Cierre de inscripciones: lunes de la semana anterior al inicio del torneo hasta las 18:00 hrs, independiente de si es un día feriado, ya que el sistema es automático, vía ON LINE.
- b) Plazo para el retiro sin sanción: miércoles de la semana anterior al inicio del torneo hasta las 18:00 hrs. independiente de si es un día feriado, ya que el sistema es automático, vía ON LINE.
- c) Lista definitiva, se publicará el día jueves de la semana anterior del Torneo. Con los jugadores directos al Cuadro Principal, Clasificación y alternos.
- d) El valor máximo de la inscripción será informado a través de una circular a ser enviada antes del inicio de cada temporada del Circuito Nacional de Menores.
- f) Firma de Qualy: el día anterior al inicio del Cuadro Principal, en el horario y club informado en el Fact Sheet o Bases de cada evento, los partidos se programan una vez concluido el proceso de firma.
- g) Sorteo de Cuadro principal: Se realizará después de haber finalizado el proceso de retiro.

4.6 De Los Sorteos

La Federación de Tenis de Chile ha implementado un sorteo ON LINE para los torneos Nacionales y G1, el que será administrado por el Árbitro General nominado por la FTCH.

En el caso de los G2, el Árbitro General será designado por la Asociación organizadora o Club Organizador y será él el encargado de realizarlo. Es imprescindible contar con **INTERNET** en la sede del evento.

Los sorteos de los G2 y G3 tendrán carácter público y se realizarán con la intervención del Director del Torneo y del Árbitro General y será opción de

hasta dos jugadores por categoría el presenciarlos.

La Selección de los Cabezas de Serie para su ubicación de preferencia en el cuadro estará basada en el último Ranking oficial de su respectiva categoría.

Los Sorteos se podrán realizar mediante programas computacionales, respetando las disposiciones de este reglamento, y que cuente con autorización previa de la Federación de Tenis de Chile.

4.7 Tamaño de los cuadros para los Torneos Nacionales

El tamaño máximo de los Cuadros y su composición para los Torneos Nacionales, es el siguiente:

- a) Tamaño de los cuadros 32 jugadores.
- b) Entran en forma directa los 14 mejores jugadores del Ranking Nacional de Menores.
- c) 16 cupos distribuidos en las 6 zonas del país (como se explica en el cuadro siguiente).

Zonas		Cupos
I	Arica y Parinacota – Tarapacá - Antofagasta	2
II	Atacama – La Serena Coquimbo	2
III	AMTO	3
IV	AMTS – Valparaíso – O’Higgins	3
V	Maule – Bio Bio	3
VI	Araucanía - De los Ríos – De los Lagos - Aysén	2
Vii	Magallanes	1

Si no se completan los cupos de una zona, los cupos sobrantes serán entregados por ranking nacional.

d) 2 Wild Card, que serán otorgados por la Unidad Técnica Nacional

4.8 Tamaño de los cuadros para los Torneos G1 y G2

El tamaño máximo de los Cuadros y su composición para los Torneos G1 y G2, será el siguiente:

Categoría	Tamaño Cuadro		Directos		Cuadro Qualy (32) Jugadores		Wild Card	
	Damas	Varones	Damas	Varones	Damas	Varones	Damas	Varones
Menores								
12 años	32	32	26	26	4	4	2	2
14 años	32	32	26	26	4	4	2	2
16 años	32	32	26	26	4	4	2	2
18 años	32	32	26	26	4	4	2	2

a) Para Torneos G1, los 2 Wild Card serán otorgados por la F.T.CH. □

b) Para Torneos G2 los 2 Wild Card serán otorgados por la Asociación organizadora del torneo. Informado previamente a la UTZ y UTN □

4.9 Tamaño de los Cuadros Para Torneos G3

No habrá un límite para los tamaños de los cuadros. Si hay muchos participantes se usará modalidad más idónea para la realización del torneo en los tiempos definidos.

4.10 Certificación Médica

Un jugador puede retirarse debido a lesión o enfermedad un máximo de dos (2) veces por año calendario sin que implique una penalización

automática, siempre que lo justifique en el momento que solicita dicho retiro, es decir, el retiro fuera de plazo, debe venir con el certificado médico adjunto, de no ser así, será amonestado con una violación de código de acuerdo a la tabla de descuento de puntos. □

Si el Certificado médico es para justificar un W.O., este debe ser enviado antes que finalice el torneo que está justificando, de no ser así, será contemplado fuera de plazo, aplicando la sanción correspondiente. □

En el caso de que un jugador presente un certificado médico y se encuentre jugando otro torneo esa misma semana, no será válido. Si lo amerita, será enviado al Tribunal de Honor de la Federación de Tenis de Chile, para aplicar una mayor sanción. □

Los certificados médicos de los torneos Nacionales, G1 y G2, deben ser enviados directamente a la Federación de Tenis de Chile al mail menores@federaciondetenisdechile.cl con el formulario tipo para estos efectos, el que debe ser llenado con los datos solicitados, adjuntando dicho certificado. Para los Grado 3, deben ser enviados a la Asociación organizadora del torneo. □

Además, del certificado médico, será válido el certificado escolar del establecimiento escolar al que pertenece, indicando la imposibilidad de asistir, ya sea por exámenes o situación similar.

4.11 Franquicia de Alojamiento y Alimentación

4.11.1. Torneos Nacionales (3 torneos al año)

En la medida que el presupuesto de la Federación lo permita, la franquicia de alojamiento y alimentación será para todos los menores exceptuando a los jugadores que residan en la ciudad del torneo.

La franquicia es otorgada desde el día del inicio de la firma del Cuadro Principal hasta un día después de ser eliminado en singles y dobles, pudiendo quedarse hasta el día siguiente (siempre y cuando su partido haya finalizado después de las 15:00 horas), incluyendo

sólo el desayuno. □

Los Técnicos designados, para acompañar a los jugadores participantes, deberán tener aprobado al menos el primer nivel de los cursos impartidos por la Federación Internacional de Tenis o equivalente. □

La franquicia para técnicos, serán dos (2) técnicos por zona (siempre y cuando tenga representación). □

Por ningún motivo el técnico podrá ser un padre de un jugador. □

5 RANKING NACIONAL DE MENORES

El Ranking Nacional de Menores comprenderá a todos los jugadores por categoría y sexo, reflejando todas sus actuaciones a nivel nacional e internacional.

5.1 Torneos incluidos en el Ranking Nacional

Los Torneos considerados para la elaboración del ranking nacional, serán los Torneos Nacionales, G1, G2 y G3 del C.N.T.M. e internacionales convalidados, en las diversas categorías.

5.2. Método de ranking

El Puntaje para el Ranking Nacional por categoría para un jugador será determinado considerando las mejores ocho (8) puntuaciones obtenidas.

El puntaje obtenido en las competencias de dobles será considerado de manera combinada al puntaje de singles de ese torneo.

5.3 Asignación de Puntos de Torneos

Competencias de singles

Posición Individual	Nacional	G 1	G 2	G 3
----------------------------	-----------------	------------	------------	------------

Campeón	300	150	75	30
Vice - Campeón	200	100	50	20
Semifinalistas	150	75	35	15
Cuartos de Final	100	50	25	10
Octavos de Final	50	25	15	5
Ronda Perdedor (**)	4	3	2	1

(**) Los puntos de ronda perdedor se aplican al que pierda sin haber ganado un partido en cancha, no importando la ronda en que eso ocurra.

Puntajes para torneos G1 o G2 dependiendo del tamaño del cuadro

Todos aquellos torneos, independientemente de su grado, que no alcancen 16 jugadores en varones y 8 en damas recibirán la mitad de los puntos que les corresponderían por su grado.

Los cuadros que tengan cuatro jugadores deberán ser obligatoriamente por round robin.

El cuadro de un torneo, para que este sea puntuable para el Ranking Nacional, no podrá ser inferior a 4 (cuatro) jugadores.

5.3.1 Puntajes de Cuadros De Round Robín

	Nacional	G1	G2	G3
1° lugar	80	60	40	20
2° lugar	60	40	20	10
3° lugar	40	20	10	5
4° Lugar	20	10	5	2

Para tener derecho a estos puntos el jugador deberá haber ganado a lo menos un partido en cancha. Si no es así recibirá los puntos de la ronda perdedor de la tabla de eliminación directa.

5.3.2 Competencias de Dobles

Posición Individual	Nacional	Grado 1	Grado 3
Campeón	60	40	15
Vice - Campeón	40	20	10
Semifinalistas	20	15	8
Cuartos de final	12	8	5

Los torneos Grado 2 no tendrán competencia de dobles.

Si los cuadros de singles a los que esta asociado un cuadro de dobles no alcanza el mínimo de jugadores referidos en el artículo 5.3 este puntaje de dobles también será dividido por la mitad.

5.4 Asignación de Puntos para Convalidación Torneos Internacionales

La convalidación de puntos para el Ranking Nacional de menores se aplicará a los jugadores de las categorías M.14 y M.16 años damas y varones por cada torneo internacional COSAT y TENNIS EUROPE en que participen. Y los jugadores de la categoría M.18 años damas y varones por cada torneo internacional ITF Junior en que participen. Recibirán, de acuerdo al Grado del Torneo y a la instancia alcanzada, el siguiente puntaje adicional de convalidación para el Ranking Nacional.

La Convalidación de puntos es realizada directamente por la Federación de Tenis de Chile una vez finalizado los Torneos, para todos los Torneos

Internacionales jugados a Nivel Nacional e Internacional en las categorías de M.14, M.16 y M.18 años damas y varones. □

No serán convalidados los puntos de los Torneos jugados en el extranjero que tengan un carácter local (Nacional interno de un país). □

Las Gira COSAT y Europea (Gira Europea solo Jugadores nominados con el Team COSAT), más los torneos que se realicen en Chile, serán convalidados en forma automática por la Federación siempre y cuando el jugador esté en el sistema y tenga su afiliación anual activado.

No habrá convalidación retroactiva para quienes paguen fuera de plazo su afiliación. □

En los casos que no se aplique lo indicado en el párrafo anterior, será de exclusiva responsabilidad de cada jugador hacer llegar copia del cuadro final de cada Torneo Internacional en que participó al email de menores@federaciondetenisdechile.cl. □

Los plazos de cierres para las solicitudes de las convalidaciones de los puntajes son hasta la semana siguiente de finalizado el torneo, es decir, finaliza el domingo, el plazo es hasta el día viernes de la semana siguiente hasta las 12:00 hrs. □

Menores de 18 años

Individual	Grado A	Grado 1	Grado 2	Grado 3	Grado 4	Grado 5
Campeón	900	750	600	450	150	100
Final	750	600	450	300	100	75
Semifinal	600	450	300	200	75	50
Cuartos de Final	450	300	200	150	50	25
Octavos de Final	300	200	150	100	25	-
Ronda 32	200	150	100	50	-	-

Menores de 14 y 16 años

Individual	Grado 1	Grado 2	Grado 3	Grado 4
Campeón	750	450	150	100
Final	600	300	100	75
Semifinal	450	200	75	50
Cuartos de Final	300	150	50	25
Octavos de Final	200	50	-	-
Ronda 32	150	25	-	-

Actualización del Ranking Nacional

Los rankings serán actualizados a la semana siguiente de concluir las competencias.

Desempates de Igualdad de Ranking

En caso de existir una igualdad en el ranking, la posición se definirá para aquel jugador que tenga una menor cantidad de torneos jugados.

Torneo Master

El torneo Master definirá la posición inicial de los 5 mejores jugadores en las categorías M.14, M.16 y M.18, damas y varones del año siguiente, y los Cupos COSAT (CC) para la gira de Torneos G1 que se inicia en octubre en M.14 y M.16.

Los CC para la gira que se inicia en enero será definida por el ranking Nacional a fines de diciembre.

En caso que un jugador desista del CC, éste será para el siguiente jugador de posición del Torneo Master y del ranking Nacional en enero

Torneos Master:

Jugarán en un sistema de todos contra todos los 2 jugadores que suben de categoría más los 3 jugadores que se quedan en la categoría.

No habrá puntos para los jugadores del Master, solo definirá la posición de siembra para el primer torneo del año siguiente

5.8 Ranking Inicial

5.8.1 Ranking de Inicio

Finalizado el Torneo Master se confeccionará por cada categoría damas y varones, el Ranking de Término del año de circuito y se procederá a confeccionar el Ranking de Inicio. para el siguiente año de acuerdo al siguiente criterio:

Las cinco primeras posiciones serán definidas por el resultado de los jugadores en el Master.

Las siguientes posiciones se obtendrán del ranking del año anterior de la categoría, alternadamente con los jugadores que suban.

5.9 Nominación de jugadores y entrenadores para representar al país

5.9.1 Del Técnico

Cada vez que la F.T.Ch., deba designar un técnico para dirigir a los jugadores nacionales para intervenir en campeonatos en representación del país, como Sudamericanos, mundiales o entrenador a cargo de Equipo para la gira COSAT o ITF. La FTCH hará un llamado para postular y se elijará el técnico más idóneo tomando como base los siguientes requisitos.

Requisitos

- a) Tener aprobado a los menos el Nivel I de ITF o curso similar.
- b) Estar vigente como entrenador en el evento que se postule.
- c) Curriculum actualizado

Norma que tiene como excepción a aquellas personas que hayan sido

Capitanes o Jugadores de Copa Davis, Capitanes o Jugadoras de Fed Cup y personas que hayan realizado cursos en el extranjero, reconocidos y validados por la Federación de Tenis de Chile, y que cumplan con los requerimientos de ITF para este cargo

El Técnico será designado por la Unidad Técnica Nacional (UTN) y el Head Coach Nacional.

El Técnico designado, dentro de los diez días siguientes de concluida la participación en el evento para el cual fue nominado, deberá entregar un informe por escrito a la Unidad Técnica Nacional (UTN) y el Head Coach sobre el desarrollo Técnico del Torneo, logros alcanzados y metas, comportamiento de los jugadores, tanto dentro como fuera de la cancha, incluyendo las recomendaciones que a su juicio puedan ayudar a mejorar el desarrollo deportivo de los jugadores y del tenis nacional.

5.9.2 De Los Jugadores en Torneos Sudamericanos

El primer jugador (a) deberá ser el N° 1 de su categoría, de acuerdo al Ranking Nacional de Menores.

La UTN, el Head Coach Nacional y el Capitán definirán si el jugador N° 2 y N°3 es nominado en forma directa o se realiza un Round Robin.

En caso de hacer un round robín, los anteriormente citados definirán si se hace por el jugador N° 2 y N°3.

Dos grupos de 4 jugadores, Grupo A y Grupo B, distribuidos de la siguiente forma:

Grupo A	Grupo B
Jugador N° 2	Jugador N° 3
Jugador N° 4 o 5	Jugador N° 4 o 5
Jugador N° 6 o 7	Jugador N° 6 o 7

Jugador N° 8 o 9	Jugador N° 8 o 9
------------------	------------------

Se realizarán semifinales y final (de ser necesario) entre los dos primeros de cada grupo:

1º Grupo A v/s 2º grupo B y viceversa.

El Equipo que clasifique a Chile (como país) a un Torneo Mundial u otra competencia Internacional, no necesariamente será integrado por los mismos Jugadores y Capitán que clasificaron a dicho evento. □

El Directorio de la Federación de Tenis de Chile, podrá determinar que no se designen determinado jugador (a) o jugadores (as), en el evento que no haya cumplido compromisos contraídos por la Federación, pese haber sido expresa y formalmente requerido para el efecto, sin presentar oportunamente justificación fundada y antecedentes al efecto. □

VI AUTORIDADES OFICIALES DE LOS TORNEOS

A fin de asegurar el normal desarrollo de los torneos correspondientes al C.N.T.M de la FTCH, para la designación del Director de Torneo lo hará la Federación en conjunto con la Asociación o Club organizador. □ El Director de Torneo no podrá ejercer simultáneamente la función de árbitro general.

La Federación designará en cada uno de los torneos Nacionales y G 1 el árbitro general. El cual manejará el sistema en línea de la Federación y a los árbitros de cancha. □

Para los torneos G2 y G3 será la Asociación o Club organizador que designará al árbitro general. □

6.1 Del Director de Torneo □

Se define la figura de Director del Torneo a la persona que representa a la

FTCH y cuya misión fundamental es gestionar que el evento salda de la mejor forma posible.

Las funciones del Director de Torneo son las siguientes:

a) Gestionar de manera que el o los clubes propuestos como sedes, a objeto de asegurar si la infraestructura con que cuentan las mismas, se ajusta a los requerimientos necesarios para realizar el campeonato en condiciones satisfactorias, e indicar los cambios que estime pertinentes para el mejor logro de los objetivos perseguidos. □

b) Gestionar el desarrollo de los Torneos, especialmente en lo concerniente a los siguientes ítems:

b1 En los Torneos Nacionales preocuparse del alojamiento y la alimentación adecuada para los Jugadores, acorde con las pautas establecidas en los Requerimientos Organizativos asumidos para la organización del Torneo. □

b2 Organización del Torneo □

b3 Publicidad y Propaganda □

c) Elevar a la Comisión de Menores y a la UTN una vez finalizado el campeonato, un informe sobre todo lo concerniente a la competencia y sus conclusiones finales. □

6.1.2 Del Arbitro General □

a) Sorteo electrónico y Confección de los cuadros respectivos de cada prueba, vía on line, a través del sistema de la Federación. □

b) Coordinar la labor de los árbitros supervisores de cancha y mesa de control □

c) Asegurarse de que las Reglas de Juego y Código de Conducta sean interpretadas y cumplidas fielmente durante la realización del Torneo. □

d) Actuar como Arbitro final en toda cuestión relacionada con la interpretación reglamentaria de las Reglas de Juego y/o Código de

Conducta. □

e) Hacer la programación de los partidos diarios, según la disponibilidad de canchas. □

f) Actualizar en forma diaria los cuadros vía intranet. □

g) Hacer cumplir el cuaderno de cargo de acuerdo al grado del torneo, en conjunto al Director del evento. □

h) Supervisar y participar activamente del torneo en sí.

i) Incorporar todas las violaciones de código en los Listados de puntajes, enviar los Informes de W.O. y las violaciones de código del torneo.

VII RESPONSABILIDADES DE LAS ASOCIACIONES O CLUBES ORGANIZADORES DE TORNEOS

a) Organizar y supervisar el desarrollo de todo lo atinente a la competencia conforme a las Reglas Generales de Tenis y a este Reglamento. □

b) Dar fiel cumplimiento a los Requerimientos Organizativos asumidos al organizar el Torneo. □ El no cumplimiento por parte de la Asociación o Club organizador de un Torneo del C.N.T.M., de las responsabilidades individualizadas anteriormente con las a) y b), motivará que la UTN o UTZ revise su eventual inclusión en el calendario del C.N.T.M. del año siguiente. □

c) Para la conducción de los diferentes Torneos, la Asociación o Club organizador deberá definir al Director del Torneo.

El Director del Torneo debe gestionar principalmente los siguientes ítems:

Torneos Nacionales y G1

Hotel oficial (Solo Torneos Nacionales)

Suficientes canchas para campeonato de acuerdo al tamaño de los cuadros y la cantidad de días del evento.

Canchas para entrenamiento (2)

- Material de juego
- Agua para los jugadores (en cancha)
- Sala de Torneo (oficina con fotocopiadora, teléfono e **INTERNET**)
- Sala de jugadores (TV, revistas, juegos de salón, etc.)
- Casino
- Facilidad de contar con un médico, en caso de urgencia
- Kinesiólogo, durante todo el desarrollo del evento
- Encordador
- Arbitro general del torneo. Aporta FTCH y su cuerpo de árbitros (uno por dos canchas)
- Personal de mantención (Canchas e instalaciones sanitarias)
- Peloteros (Opcional)
- Libro de sugerencias y reclamos.
- Carta de compromiso del club, que facilitan sus canchas e instalaciones en los horarios que los requiera el normal desarrollo del evento.

NOTA: Los Torneos Nacionales G1, G2 y tendrán un cuaderno de cargos, el cual se hará llegar a cada una de las Asociaciones y Clubes al momento de desarrollar un Campeonato.

Todos los requerimientos para el normal desarrollo de los eventos deberán ser confirmados a la UTN o UTZ con la debida anticipación, y con no menos de treinta (30) días antes de la fecha de iniciación de la competencia.